



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00450180- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por el Área Enseñanza solicitando establecer fecha y tribunal para Trabajo Final; y

CONSIDERANDO:

Que la dirección de la Escuela de Filosofía eleva detalles de los exámenes de las/los tesis: GIORDANA, MAXIMILIANO EZEQUIEL -DNI – 37286862– y LOREN SOLER, PAULA MARIA - DNI – 94988375 - de la Carrera Licenciatura en Filosofía, Plan 1986, quienes han presentado los requisitos reglamentarios y Despacho de Alumnas/os verificado el cumplimiento de sus planes de estudio.

Que la Secretaría Académica avala el pedido.

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Fijar fechas y tribunales de examen de Trabajo Final que se incluyen a continuación, haciendo constar que las fechas son inamovibles, excepto autorización expresa de este Decanato:

Escuela de Filosofía

Tesista: GIORDANA, MAXIMILIANO EZEQUIEL -DNI – 37286862-

Examen: 15 de Junio de 2023 – 11:30 horas

Carrera: Licenciatura en Filosofía- Plan 1986

Modalidad: Trabajo Final

Título de la Tesis: “Realismo político y tragedia en Maquiavelo”.

Director: Sebantián Torres

Tribunal: Presidente: Carlos Balzi, DNI 23212593; Vocales: Guillermo Vázquez, DNI 31667360 y  
Ilanina Moretti, DNI 32281378.

Tesista: LOREN SOLER, PAULA MARIA -DNI – 94988375 -

Examen: 23 de Junio de 2023 – 11:00 horas

Carrera: Licenciatura en Filosofía- Plan 1986

Modalidad: Trabajo Final

Título de la Tesis: “Ahora que estamos juntas, ahora que si nos ven”: una exploración de los  
feminismos contemporáneos en Argentina y Chile en sus formas de aparición bajo el marco de la  
teoría de la acción arendtiana”.

Directora: Paula Hunziker

Tribunal: Presidente: Silvio Mattoni, DNI 20998266; Vocales: César Marchesino, DNI 21754340 y  
Natalia Martínez, DNI 26903213.

ARTÍCULO 2º: La tramitación de todo el procedimiento deberá ceñirse estrictamente a lo  
establecido por las Resoluciones Rectorales Nº RR-2020-432-E-UNC-REC, RR-2020-433-E-UNC-  
REC y RR-2020-667-E-UNC-REC, ratificadas y prorrogadas por RHCS-2022-2-E-UNC-REC y  
RHCS-2022-1270-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y  
archívese.

sl